



**SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL
BOLÍVAR**

-Secretaría Judicial-

EDICTO

El Suscrito Secretario de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

Hace Constar:

Que dentro del Proceso Disciplinario No. 2019-099, adelantado en contra del doctor (a) **LEONARDO CARLOS CANO MORALES**, ante queja disciplinaria interpuesta por **EDUARDO FERNANDEZ VIVERO**, se profirió auto adiado cuatro (04) de Septiembre de Dos Mil veinte (2019), donde se dispuso fijar el presente edicto, por la inasistencia del abogado (a) encartada. Auto firmado por el Magistrado, doctor(a) **JOSE ARIEL SEPULVEDA MARTINEZ**. El presente Edicto se fija de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Se fija el presente Edicto en la página web de la Rama Judicial por el término legal de Tres (03) días, siendo las Ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Cartagena de Indias D. T. y C., Noviembre 03 de 2020.

ANTONIO SIERRA GUARDO
Secretario Judicial

En la fecha se desfija el presente edicto siendo la cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Cartagena de Indias D. T. y C., Noviembre 05 de 2020.

ANTONIO SIERRA GUARDO
Secretario Judicial